CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 026 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS FONDO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FONDEAGRO FONDO PROMOTOR DE EMPLEO DEL HUILA PRODEHUILA FONDO DEPARTAMENTAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS FONDATI FONDO CONCURSAL DE FOMENTO PARA LA MUJER RURAL FONDO DE CREDITO ROTATORIO EMPRESARIAL Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA CREAR, FONDO DE INDUSTRIAS CREATIVAS FIC Y FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMIVA FRE".
CONTRATISTA:	VALENTINA DAZA CUELLAR C.C. NO. 1075314759 EXPEDIDA EN NEIVA (HUILA)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($22.926.000,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO :	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026

En Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026 se reunieron, **CAROL ELIZABETH SALAZAR ESPAÑA,** en calidad de supervisor del contrato y, **VALENTINA DAZA CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1075314759 expedida en Neiva (Huila), en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. CPS 026 DE 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

CAROL ELIZABETH SALAZA ESPAÑA
Supervisor

VALENTINA DAZA CUELLAR
Contratista

Proyectó:
Juan Pablo Valencia
Abogado de apoyo - Fondos